

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

3248

Resolución de la presidencia del IMAS, de 5 de abril de 2023, de rectificación de errata en la resolución de aprobación de la convocatoria de ayudas económicas individuales a personas mayores del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el año 2023

Antecedentes

1. El 29 de marzo de 2023, la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) resolvió aprobar la convocatoria de ayudas económicas individuales a personas mayores del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el año 2023. Esta resolución fue publicada en el BOIB número 40 de 30 de marzo de 2023.

2. Sin embargo, el Servicio Jurídico-Administrativo del IMAS advirtió que esta resolución se firmó y publicó con errores materiales. Concretamente en el anexo 1, en cuanto a la fecha máxima de gasto de las ayudas imputables que no se corresponde con el texto de la convocatoria; y en la base número 9 de esta convocatoria, en tanto falta incluir la oficina de atención a la ciudadanía ubicada en la calle Pere Dezcallar i Net de Palma.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas prevé que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento de oficio oa instancia de los interesados, los errores materiales , de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. Dado que el artículo 7.2 apartado 7) de los Estatutos del IMAS prevé que corresponde a la Presidencia aprobar las bases específicas, así como sus rectificaciones, y resolver los procedimientos de ayudas, prestaciones y/o subvenciones relativas a las competencias atribuidas al IMAS.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero. Aprobar la rectificación del error en la resolución de 29 de marzo de 2023 de la presidenta del IMAS, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas individuales a personas mayores del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el año 2023 (BOIB número 40 de 30 de marzo de 2023), **por tanto, donde dice:**

«9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se tendrán que presentar de acuerdo con los modelos normalizados relacionados en los anexos de esta convocatoria que serán facilitados en las oficinas del IMAS y en el enlace <https://seu.conselldemallorca.net/es/ficha?key=116160>

Para facilitar la tramitación de las ayudas que figuran en esta convocatoria, se puede contactar con la unidad de Atención al Ciudadano del IMAS en Palma o con sus siguientes delegaciones de Inca y Manacor:

- *Calle General Riera, 67. C.P. 07010 Palma. Tel: 971 763 325.*
- *Calle General Luque, 223. 1er pabellón izquierda, 1er piso C.P. 07300 Inca. Tel: 971 880216 fax: 971 502407.*
- *Calle del Bon Jesús, 2. C.P.07500 Manacor. Tel: 871 986 142 fax: 871 986150*

Las solicitudes y la documentación se pueden presentar presencialmente en el horario de 9h a 14h en:

- *Registro General del IMAS, C/ General Riera, 67. 07010. Palma*
- *Centro comarcal de Inca, C/ del General Luque, 223. 07300. Inca*
- *Centro comarcal de Manacor, C/ del Buen Jesús, 2. 07500. Manacor»*





Debe decir:

«9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se tendrán que presentar de acuerdo con los modelos normalizados relacionados en los anexos de esta convocatoria que serán facilitados en las oficinas del IMAS y en el enlace <https://seu.conselldemallorca.net/es/ficha?key=116160>

Para facilitar la tramitación de las ayudas que figuran en esta convocatoria, se puede contactar con la unidad de Atención al Ciudadano del IMAS en Palma o con sus siguientes delegaciones de Inca y Manacor:

- Calle General Riera, 67. C.P. 07010 Palma. Tel: 971 763 325.
- Calle General Luque, 223. 1er pabellón izquierda, 1er piso C.P. 07300 Inca. Tel: 971 880216 fax: 971 502407.
- Calle del Bon Jesús, 2. C.P.07500 Manacor. Tel: 871 986 142 fax: 871 986150
- Oficina de atención al ciudadano (OAC), C/ de Pere Dezcallar y Net, 11, bajos 3, 07003 Palma.

Las solicitudes y la documentación se pueden presentar presencialmente en el horario de 9h a 14h en:

- Registro General del IMAS, C/ General Riera, 67. 07010. Palma
- Oficina de atención al ciudadano (OAC), C/ de Pere Dezcallar y Net, 11, bajos 3, 07003 Palma.
- Centro comarcal de Inca, C/ del General Luque, 223. 07300. Inca
- Centro comarcal de Manacor, C/ del Bon Jesús, 2. 07500. Manacor

Segundo. Aprobar la rectificación del error observado en la publicación en el Anexo I (versión catalana y castellana) de la resolución de la presidenta del IMAS de 29 de marzo de 2023 publicada en el BOIB núm 40 de 30 de marzo de 2023:

Donde dice:

«ANEXO I

(...)

*(Periodo de gastos subvencionables desde el 01/10/2022 hasta 29/10/2023)

(...»

Debe decir:

«ANEXO I

(...)

*(Periodo de gastos subvencionables desde el 01/10/2022 hasta 30/09/2023)

(...»

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la sede electrónica del Consell de Mallorca.

Quarto. Comunicar esta resolución a la Dirección Insular de Atención sociosanitaria, al Servicio de Gestión Económica y la Intervención Delegada.

Palma, en fecha de la firma electrónica (5 de abril de 2023)

La Consejera ejecutiva de Derechos Sociales y Presidenta del IMAS

Sofía Alonso Bigler

La Secretaria delegada del IMAS

(BOIB núm. 86, de 1 de julio de 2021)

María Elena Tur Figueruelo





IMAS
Departament de Drets Socials
Consell de Mallorca

ANEXO 1: SOLICITUD DE AYUDAS PERSONAS MAYORES 2023

*(Período de gastos subvencionables desde el 01/10/2022 hasta 30/09/2023)

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Número DNI / NIE	<input type="text"/>	Sexo	<input type="text"/>
Fecha de nacimiento	<input type="text"/>	Nacionalidad	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>		
Número	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>
		Escalera	<input type="text"/>
		Puerta	<input type="text"/>
Código Postal	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>
		Población	<input type="text"/>
Teléfono móvil	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Representación voluntaria (1)

Representación Legal (2)

Apellidos	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Número DNI / NIE	<input type="text"/>	Sexo	<input type="text"/>
Fecha de nacimiento	<input type="text"/>	Nacionalidad	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>		
Número	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>
		Escalera	<input type="text"/>
		Puerta	<input type="text"/>
Código Postal	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>
		Población	<input type="text"/>
Teléfono móvil	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>

1. La persona solicitante autoriza a la persona representante a actuar en nombre suyo en todo lo relacionado con la tramitación de la ayuda económica individual solicitada para personas mayores de la presente convocatoria.
2. La Persona tutora legal tiene que acreditar la representación legal.

SOLICITO

Acogerme a las subvenciones económicas para personas mayores de acuerdo con la convocatoria de ayudas económicas individuales a personas mayores del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales del año 2023 publicada en el mismo ejercicio.

TIPO DE AYUDA SOLICITADA

IMPORTE FACTURA





DECLARO RESPONSABLEMENTE para toda la tramitación de la subvención hasta su pago:

- Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en la documentación que se anexa son ciertos y acepto las normas de la convocatoria.
- Que no tengo acceso a otras ayudas de naturaleza análoga y para la misma finalidad a través de los servicios públicos, privados o concertados, subvencionadas en todo o en parte por cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Que no me encuentro sometido/a a ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiario/a de subvenciones según lo que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en especial que me encuentro al corriente de pago de las obligaciones tributarias, con la Seguretat Social, con el Consell de Mallorca y con el IMAS y me obligo a comunicar cualquier cambio en estas circunstancias en un plazo máximo de 5 días hábiles.

AUTORIZO al Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, con CIF Q0700448D, a consultar de manera telemática los datos del solicitante en otras administraciones públicas, y al tratamiento y conservación de la respuesta recibida de los servicios de intermediación:

- Nivel de renta (servicio de consulta de la AEAT)
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social
- Consulta de las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal y Maternidad.

Con el fin de tramitar el procedimiento para la convocatoria de ayudas económicas individuales a personas mayores del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales 2023, de acuerdo con la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca (BOIB n.º 96 de 4 de agosto de 2018); y las bases de la Convocatoria de ayudas individuales a personas mayores del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 2023.

En el caso de no autorizar alguna de estas consultas se tendrá que aportar toda la documentación para que conste en el expediente administrativo.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Anexo 2: Solicitud de alta de la titularidad de la cuenta bancaria
- Anexo 3: Documento de endoso
- Fotocopia del DNI o NIE
- Certificado de empadronamiento histórico
- Factura
- Justificante de pago
- Declaración de la renta (En caso de no dar el consentimiento para la consulta de datos)
- Tarjeta de inspección técnica (en caso de vehículos adaptados)
- Otra documentación

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidas al fichero automatizado del Registro de documentos y a la Base de datos de Ayudas Económicas Individuales para su tratamiento informático en el proceso de valoración de la solicitud. Así mismo, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos incluidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

Firma solicitante o representante legal

Firma representante voluntario





 IMAS
Departament de Drets Socials
Consell de Mallorca

--	--

